

Con este curso se pretende dar unas nociones claras sobre las instituciones más comunes en el derecho sucesorio catalán y su fiscalidad. El conocimiento de dichas instituciones ofrece una visión amplia de una parte muy importante del derecho sucesorio catalán, por ser las instituciones tratadas las más habituales en cualquier herencia. La regulación propia catalana del derecho de sucesiones hace que las herencias difieran mucho del Derecho Común. No sólo por las cuantías a heredar (legítimas) sino por la existencia de instituciones ignoradas en el resto de España (cuarta falcidia). Por otro lado, los pactos sucesorios abren un nuevo enfoque al diseño testamentario que debe conocerse, no sólo por lo interesante y oportuno de su aplicación en determinados casos, sino por los riesgos y cautelas que hay que tener. En cuanto a los derechos del cónyuge viudo, muchas veces desconocidos, hace que éste pueda salir muy beneficiado ante una situación de precariedad por desconocimiento de la ley. Todo ello analizado conjuntamente con la fiscalidad sucesoria, complementan una visión conjunta de las herencias en Cataluña. El enfoque será eminentemente práctico huyendo de referencias doctrinales y citas jurisprudenciales, desde un lenguaje coloquial aplicable al día a día del despacho de todo profesional.

El esquema del curso será:

PRIMERA SESIÓN

LA LEGÍTIMA

Concepto. Legitimarios. Cuantificación. Legítima Individual. Atribución. Computación e Imputación. Intangibilidad. Pago. Extinción.

CUARTA FALCIDIA

Concepto. Requisitos. Cuantía. Legados reducibles. Legados no reducibles. Extinción. Imputación

PACTOS SUCESORIOS

Concepto. Sujetos. Contenido. Forma .Publicidad. Modificación. Revocación. Clases. Efectos

SEGUNDA SESIÓN

DERECHOS CONYUGE VIUDO

Llamamiento en la sucesión intestada
Llamamiento en calidad de heredero
La cuarta viudal
Derecho al ajuar de la vivienda
Año de viudedad
Prestación económica por razón del trabajo. Fiscalidad. Cálculo. Requisitos

LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR

Concepto. Pactos parasociales. Modificaciones Estatutarias. Modificaciones testamentarias.

TERCERA SESIÓN

IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN CATALUÑA

HERENCIAS. Legislación básica. Obligación real y personal. Inventario. Adición de bienes. Presunciones. Cargas, deudas y gastos. Reducciones y Bonificaciones. Ejemplos de liquidación.

DONACIONES. Obligación real y personal. Acumulaciones. Reducciones.

CUARTA SESIÓN

Fiscalidad de los pactos sucesorios.
Aspectos conflictivos
Instituciones sucesorias que afectan a la sucesión empresarial.
Estrategias de planificación fiscal.